

**18940** RESOLUCION de 23 de mayo de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ebro», modelo 6079 DT.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 6079.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Ebro», modelo 6079 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 72 (setenta y dos) CV.

Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado.

Marca ..... «Ebro».  
 Modelo ..... 6079 DT.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Fabricante ..... «Motor Ibérica, S. A.», Barcelona.  
 Motor: Denominación ..... «Perkins», modelo 4.248.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
72	1.000	1.000	207	20	708
72	1.000	1.000	—	15,5	780

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	66,7	2.086	1.000	207	20	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	72,4	2.086	1.000	—	15,5	780

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	68,4	2.200	1.054	210	20	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	74,2	2.200	1.054	—	15,5	780

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.086 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

**18941** RESOLUCION de 23 de mayo de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Lander», modelo 618 DT.

Solicitada por «Andrés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Lander», modelo 618 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 15 (quince) CV.

Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Lander».  
 Modelo ..... 618 DT.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis ..... 2.237.  
 Fabricante ..... «Andrés Hermanos, S. A.», Zaragoza.  
 Motor: Denominación ..... Lombardini, LDA 100.  
 Número ..... 3234871.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
15	3.000	3.000	265	19	700
15	3.000	3.000	—	15,5	780

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados	13,9	3.000	558	265	19	700
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	15,2	3.000	558	—	15,5	780

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	13,9	2.903	540	263	19	700
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	15,2	2.903	540	—	15,5	780

III. Observaciones: El tractor carece de toma de fuerza normalizada y el sentido de giro de la que posee es contrario al normal, por lo que para accionar las máquinas agrícolas usuales —540 r. p. m.— precisa un acoplamiento especial.